TESTING-US

VALIDÁ TU APRENDIZAJE

Rx

2–8 °C

LOTE

CUADERNILLO DE ESTUDIO · NIVEL BÁSICO

Medicamentos

uso seguro y atención en farmacia

Qué es un medicamento, nombre genérico y marca, condiciones de venta y receta electrónica, prospecto, lote y trazabilidad, automedicación responsable, conservación, cadena de frío y descarte.

1 Medicamentos

2 Venta y receta

3 Prospecto y envase

4 Uso seguro

5 Conservación

+ Ejercicios con respuestas

Testing-US · Validá tu aprendizaje
testing-us.com

Edición octubre 2026

Antes de empezar

Los medicamentos curan, alivian y previenen enfermedades, pero mal usados pueden hacer daño. Este cuadernillo explica cómo se identifican, cómo se venden y se recetan en la Argentina, cómo leer el prospecto y el envase, y cómo conservarlos y descartarlos, con foco en el uso seguro y en la atención al público en una farmacia.

CÓMO APROVECHARLO

- Buscá en tu botiquín un envase y un prospecto y ubicá cada dato que explica el cuadernillo.
- Este material no indica tratamientos ni dosis: ante una duda concreta, consultá a un profesional o al farmacéutico.
- Hacé los ejercicios del final de cada tema antes de mirar las respuestas.
- Cuando termines, rendí la evaluación **Medicamentos: uso seguro y atención en farmacia** en testing-us.com.

TIP La pregunta más útil en el mostrador es "¿qué otros medicamentos o productos estás tomando?": muchas veces ahí aparece el riesgo.

Contenido

1 **Qué es un medicamento**
Principio activo, forma farmacéutica, nombre genérico, marca y sustitución; ANMAT.

2 **Condiciones de venta, receta y dispensa**
Venta libre, bajo receta, receta archivada, restringido; receta electrónica.

3 **Prospecto, envase y trazabilidad**
Indicaciones, contraindicaciones, efectos adversos, lote, vencimiento.

4 **Uso seguro y automedicación responsable**
Antibióticos, interacciones, situaciones especiales, farmacovigilancia.

5 **Conservación, descarte y atención al público**
Dónde guardarlos, cadena de frío, vencidos, confidencialidad.

TEMA 1

1 Qué es un medicamento

LO QUE VAS A APRENDER

- Distinguir principio activo y excipientes.
- Reconocer nombre genérico, marca y forma farmacéutica.
- Saber cuándo se puede sustituir una marca.
- Conocer el papel de la ANMAT.

Conceptos básicos

- Un **medicamento** es un producto que se usa para **prevenir, diagnosticar, tratar o aliviar** una enfermedad o sus síntomas.
- El **principio activo** (o ingrediente farmacéutico activo) es la sustancia que produce el efecto. El resto de los componentes (**excipientes**) le dan forma, sabor o estabilidad.
- Dos marcas con el mismo principio activo pueden tener **excipientes distintos**: ante una alergia a un componente, consultar al farmacéutico.
- La **forma farmacéutica** es cómo se presenta: comprimidos, cápsulas, jarabe, gotas, crema, inyectable, inhalador, supositorio.
- La **concentración** indica cuánto principio activo hay por unidad (por ejemplo, por comprimido o por mililitro).

Nombre genérico y marca

- El **nombre genérico** (o **denominación común internacional**, DCI) es el nombre del principio activo, igual en todo el mundo. Por ejemplo, *paracetamol* o *ibuprofeno*.
- La **marca comercial** es el nombre de fantasía que le pone cada laboratorio. Un mismo principio activo puede venderse con muchas marcas.
- En la Argentina, la **Ley 25.649** obliga a que la receta exprese el **nombre genérico**. Quien prescribe puede, además, **sugerir una marca**.
- A **pedido de la persona**, el farmacéutico debe **sustituir** la marca sugerida por otra de **menor precio** con el **mismo principio activo, la misma concentración y la misma forma farmacéutica**, y una cantidad de unidades similar.

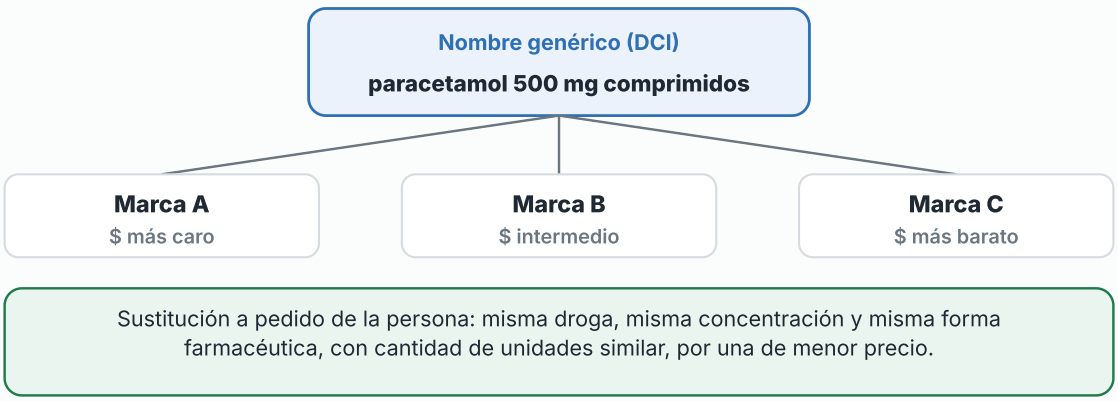


Figura 1.1 Un nombre genérico, varias marcas.

Quién controla los medicamentos

- La **ANMAT** (Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica) autoriza y registra los medicamentos que se venden en el país y controla su calidad.
- Un medicamento autorizado lleva en el envase su número de **certificado** de registro.
- Los **suplementos dietarios** no son medicamentos: no deben presentarse como si curaran enfermedades.
- La ANMAT publica **alertas** sobre productos falsificados, retirados del mercado o ilegítimos.

Para practicar

1. En una caja que diga "ibuprofeno 400 mg comprimidos", señalá el principio activo, la concentración y la forma farmacéutica.
2. ¿Qué tiene que coincidir para cambiar una marca por otra más barata?
3. ¿Dónde buscás si un medicamento fue retirado del mercado?
4. ¿Un suplemento dietario puede presentarse como cura de una enfermedad?

LAS RESPUESTAS ESTÁN AL FINAL DEL CUADERNILLO.

TEMA 2

2 Condiciones de venta, receta y dispensa

LO QUE VAS A APRENDER

- Distinguir las condiciones de expendio.
- Conocer la receta electrónica y la CUIR.
- Saber qué incluye dispensar.
- Reconocer qué consultas se derivan al farmacéutico.

Condiciones de expendio

- **Expendio libre (venta libre):** se pueden comprar sin receta. Son medicamentos para síntomas leves y de corta duración, con un prospecto pensado para que la persona lo entienda.
- **Bajo receta:** hace falta una receta de un profesional habilitado para prescribir.
- **Bajo receta archivada:** la farmacia **guarda** la receta (en la actualidad, el registro es digital). Es el caso de los **antibióticos** (Ley 27.680) y de muchos psicotrópicos.
- **Expendio legalmente restringido:** los estupefacientes y los psicotrópicos de mayor control, con controles especiales y registro.
- La condición de venta figura en el **envase** del medicamento.

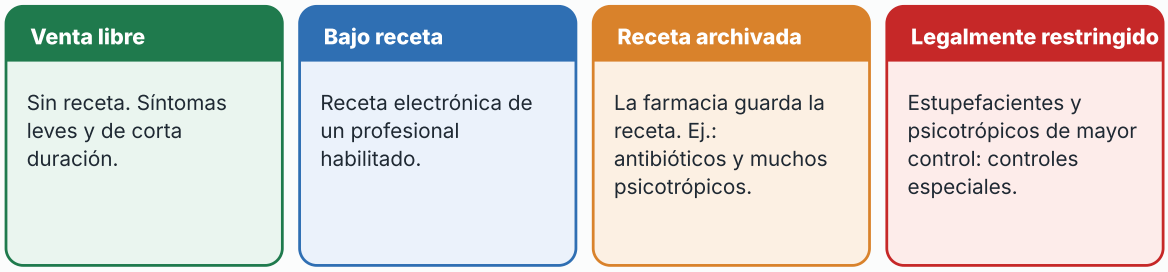


Figura 2.1 Las cuatro condiciones de expendio.

La receta electrónica

- Según la **Ley 27.553** y su reglamentación (Resolución 2214/2025 del Ministerio de Salud), las recetas de medicamentos **bajo receta, bajo receta archivada y de expendio legalmente restringido** se hacen **en formato electrónico o digital**.
- Se emiten desde plataformas registradas ante el Ministerio de Salud (**ReNaPDiS**) y cada una lleva una **CUIR** (Clave Única de Identificación de Receta), que permite validarla.
- Los medicamentos de **venta libre** no necesitan receta electrónica, salvo que la pida la obra social o la prepaga para cubrirlos.
- Una receta indica, entre otros datos, la persona, el medicamento por su **nombre genérico**, la forma farmacéutica, la concentración, la cantidad y los datos de quien prescribe.

La dispensa

- **Dispensar** no es solo entregar: es controlar la receta, entregar el medicamento correcto y **informar** cómo usarlo y conservarlo.
- La dispensa de medicamentos **bajo receta** se hace solo en **farmacias habilitadas** (Ley 17.565). El **farmacéutico o la farmacéutica** es el único responsable y capacitado para la dispensa (Decreto 987/2003, según el Decreto 63/2024).
- El personal auxiliar colabora (atiende, ordena, controla vencimientos), pero las **consultas sobre tratamientos** y la validación de recetas se **derivan al farmacéutico**.
- Si una receta tiene datos incompletos, ilegibles o dudosos, **no se dispensa** hasta aclararla.

OJO Ante una receta con datos ilegibles o dudosos, no se adivina: se consulta y se aclara antes de entregar.

Para practicar

1. ¿Con qué condición se venden los antibióticos?
2. ¿Qué permite la CUIR de una receta electrónica?
3. Un medicamento de venta libre, ¿necesita receta electrónica?
4. Nombrá dos tareas del personal auxiliar y una que corresponde solo al farmacéutico.

LAS RESPUESTAS ESTÁN AL FINAL DEL CUADERNILLO.

TEMA 3

3 Prospecto, envase y trazabilidad

LO QUE VAS A APRENDER

- Leer las partes del prospecto.
- Ubicar lote, vencimiento y condición de venta.
- Entender para qué sirve la trazabilidad.
- Reconocer señales de un medicamento ilegítimo.

El prospecto

- Es el papel que viene dentro del envase. Hay que **leerlo antes de usar** el medicamento y **guardarlo** mientras dure el tratamiento.
- Informa, entre otras cosas: para qué se usa (**indicaciones**), en qué casos **no** se debe usar (**contraindicaciones**), **advertencias y precauciones**, **interacciones** con otros medicamentos o alimentos, **efectos adversos** posibles y cómo **conservarlo**.
- Las **contraindicaciones** son situaciones en las que el medicamento **no debe usarse** (por ejemplo, una alergia a uno de sus componentes).
- Un **efecto adverso** es una reacción no deseada. Algunos son leves y esperables; otros son graves y requieren consulta inmediata.

El envase

- En el envase figuran el nombre genérico y la marca, la forma farmacéutica, la concentración, la cantidad, la **condición de venta**, el **número de lote**, la **fecha de vencimiento**, el laboratorio y el certificado de la ANMAT.
- El **lote** identifica un grupo de unidades fabricadas juntas: sirve para retirar del mercado un lote con problemas.
- La **fecha de vencimiento** indica hasta cuándo el fabricante garantiza la calidad del medicamento si se conserva bien. Un medicamento **vencido no se usa** ni se vende.
- Algunos productos indican cuánto duran **una vez abiertos** (por ejemplo, ciertos colirios o jarabes): ese plazo puede ser menor que el del vencimiento.

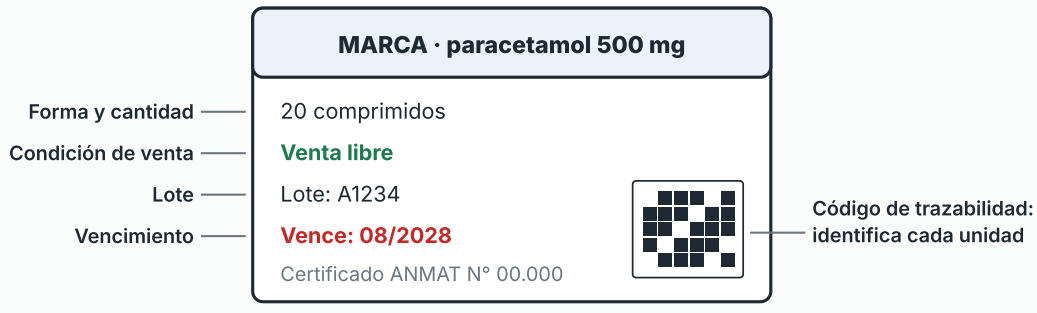


Figura 3.1 Los datos del envase.

Trazabilidad y medicamentos ilegítimos

- El **Sistema Nacional de Trazabilidad** (Resolución 435/2011 del Ministerio de Salud) identifica cada unidad de los medicamentos alcanzados con un **código único**, para seguirla desde el laboratorio

hasta la persona.

- La trazabilidad ayuda a detectar **medicamentos robados, falsificados o adulterados**.
- Señales de alerta: envase dañado, etiquetas despegadas o superpuestas, falta de lote o vencimiento, precios muy por debajo de lo normal, venta en lugares no autorizados.
- Los medicamentos se compran en **farmacias habilitadas**; desconfiar de ofertas en redes sociales o de vendedores sin habilitación.

Para practicar

1. ¿Qué diferencia hay entre indicaciones y contraindicaciones?
2. Un jarabe dice "una vez abierto, usar dentro de los 15 días". Se abrió hace 20 días y vence en dos años. ¿Se usa?
3. ¿Para qué sirve el número de lote?
4. Nombrá dos señales de alerta de un medicamento posiblemente falsificado.

LAS RESPUESTAS ESTÁN AL FINAL DEL CUADERNILLO.

TEMA 4

4 Uso seguro y automedicación responsable

LO QUE VAS A APRENDER

- Saber cuándo es razonable automedicarse.
- Entender por qué los antibióticos no sirven para los virus.
- Reconocer interacciones y situaciones especiales.
- Saber quién puede notificar un efecto adverso.

Automedicación responsable

- Automedicarse es usar un medicamento **sin indicación de un profesional**. Solo es razonable con medicamentos de **venta libre**, para síntomas leves y por **poco tiempo**.
- Leer el **prospecto**, respetar la forma de uso indicada y **no superar** lo que dice.
- Si los síntomas **no mejoran, empeoran o vuelven**, hay que **consultar**: el medicamento puede estar tapando un problema que necesita atención.
- **No usar** medicamentos que sobraron de otro tratamiento ni medicamentos **recetados a otra persona**.
- Que un medicamento sea de **venta libre** no significa que no tenga riesgos: también puede tener efectos adversos e interacciones.

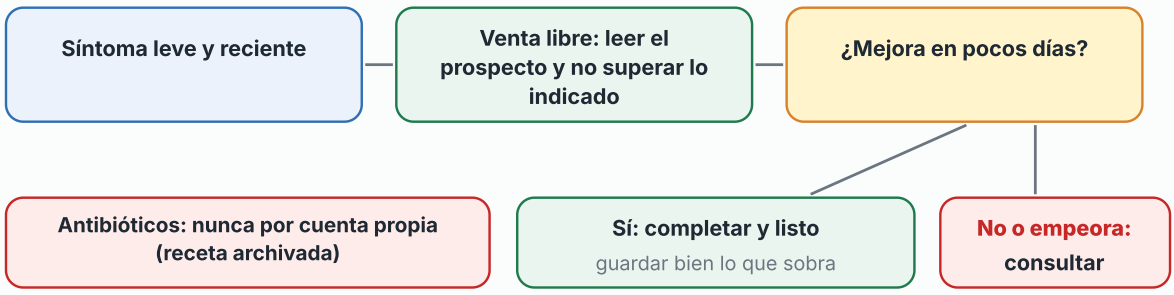


Figura 4.1 Cuándo consultar.

Antibióticos

- Los antibióticos actúan contra **bacterias**: **no sirven** para las infecciones causadas por **virus**, como la mayoría de los resfríos y gripes.
- Se venden con **receta archivada** (Ley 27.680) y se usan **solo con indicación profesional**, durante el tiempo que se indique.
- El mal uso favorece la **resistencia a los antimicrobianos**: bacterias que dejan de responder a los antibióticos.

TIP Si sobraron antibióticos de un tratamiento, no se guardan "para la próxima": se descartan en un punto de recolección.

Interacciones y situaciones especiales

- Un medicamento puede **interactuar** con otros medicamentos, con suplementos o hierbas, con algunos alimentos o con el **alcohol**: puede perder efecto o aumentar sus riesgos.
- Por eso conviene que el profesional y el farmacéutico **sepan todo lo que la persona toma**, incluidos los productos de venta libre y los "naturales".
- En el **embarazo**, la **lactancia**, la **infancia**, las **personas mayores** y quienes tienen enfermedades crónicas, el riesgo es mayor: **consultar siempre antes** de usar cualquier medicamento.
- Usar el **dosificador** que trae el envase (jeringa, vaso o cuchara medidora), no cucharas de cocina.
- No partir, triturar ni abrir comprimidos o cápsulas **sin consultar**: algunos están hechos para liberar el principio activo de a poco.

Farmacovigilancia

- Es el sistema que **detecta y evalúa los efectos adversos** de los medicamentos después de que salen a la venta.
- En la Argentina lo coordina la **ANMAT** (Sistema Nacional de Farmacovigilancia). **Cualquier persona** (pacientes, familiares, profesionales) puede **notificar** un efecto adverso sospechado.

Para practicar

1. ¿Por qué un antibiótico no sirve para un resfrío común?
2. ¿Con qué otros productos puede interactuar un medicamento?
3. ¿Por qué no conviene usar una cuchara de cocina para dar un jarabe?
4. ¿Quién puede notificar un efecto adverso a la ANMAT?

LAS RESPUESTAS ESTÁN AL FINAL DEL CUADERNILLO.

TEMA 5

5 Conservación, descarte y atención al público

LO QUE VAS A APRENDER

- Guardar bien los medicamentos en casa.
- Mantener la cadena de frío.
- Descartar los vencidos sin contaminar.
- Atender con confidencialidad y reconocer síntomas de alarma.

Conservar los medicamentos

- En general: en un lugar **fresco y seco**, protegido de la **luz** y del **calor**, en su **envase original** y con su prospecto.
- **No** guardarlos en el **baño** (por la humedad), en la cocina cerca de hornallas ni en el **auto** (por el calor).
- Guardarlos **fuera del alcance y de la vista de niñas y niños**.
- Seguir siempre lo que indica el envase sobre la temperatura de conservación.

La cadena de frío

- Algunos productos (por ejemplo, **insulinas sin abrir**, muchas **vacunas** y ciertos colirios) deben conservarse en **heladera, entre 2 y 8 °C**.
- **No congelarlos**: el frío extremo también los arruina. En la heladera, no ponerlos en la puerta ni pegados al congelador.
- Para trasladarlos, usar una conservadora con refrigerantes, sin que el producto toque el hielo directamente.
- En la farmacia, la heladera de medicamentos se controla con un **registro de temperatura**; si se cortó la cadena de frío, se consulta antes de dispensar.

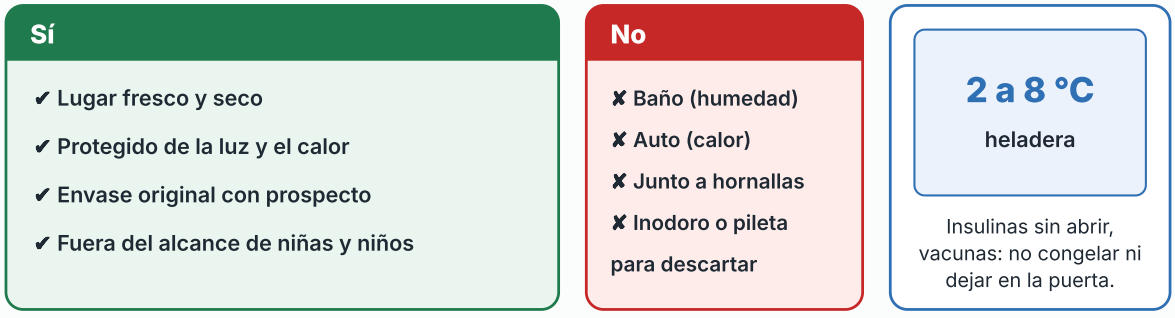


Figura 5.1 Dónde guardar los medicamentos.

Vencidos y descarte

- Revisar el **botiquín** de la casa periódicamente y separar los medicamentos **vencidos** o en mal estado.
- **No tirarlos al inodoro ni a la pileta**: contaminan el agua. Llevarlos a los **puntos de recolección** que indiquen la farmacia o el municipio.
- En la farmacia, los productos vencidos se **separan e identifican** para que no se dispensen por error.

Atención al público

- Tratar con **respeto y confidencialidad**: la información de salud de cada persona es **privada**.
- Escuchar la consulta y **derivar al farmacéutico** lo que tenga que ver con tratamientos, interacciones o dudas sobre una receta.
- Ante **síntomas de alarma** (dificultad para respirar, dolor en el pecho, pérdida de conocimiento, una reacción alérgica grave), indicar o pedir que se llame a **emergencias** de inmediato y no dejar sola a la persona.
- Al entregar un medicamento, recordar **cómo conservarlo** y que lea el prospecto.

OJO Ante síntomas de alarma (dolor en el pecho, falta de aire, desmayo, reacción alérgica grave), no se vende nada: se llama o se pide que llamen a emergencias de inmediato y no se deja sola a la persona.

Para practicar

1. ¿Por qué no se guardan los medicamentos en el baño?
2. ¿A qué temperatura se conserva una insulina sin abrir? ¿Se puede congelar?
3. ¿Qué hacés con los medicamentos vencidos de tu casa?
4. Un cliente cuenta su diagnóstico en voz alta en el mostrador. ¿Cómo se trata esa información?

LAS RESPUESTAS ESTÁN AL FINAL DEL CUADERNILLO.

PARA CONTROLAR

Respuestas de los ejercicios

Tema 1

1. Principio activo: ibuprofeno. Concentración: 400 mg por comprimido. Forma farmacéutica: comprimidos.
2. El principio activo, la concentración y la forma farmacéutica, con una cantidad de unidades similar.
3. En las alertas de la ANMAT.
4. No: los suplementos no son medicamentos y no deben presentarse como si curaran enfermedades.

Tema 2

1. Bajo receta archivada (Ley 27.680).
2. Identificarla y validarla: es la Clave Única de Identificación de Receta.
3. No, salvo que la pida la obra social o la prepaga para cubrirlo.
4. Auxiliar: atender, ordenar, controlar vencimientos. Solo del farmacéutico: la dispensa bajo receta y las consultas sobre tratamientos.

Tema 3

1. Las indicaciones dicen para qué se usa; las contraindicaciones, en qué casos no debe usarse.
2. No: pasó el plazo desde que se abrió, aunque la caja no esté vencida.
3. Para identificar un grupo de unidades fabricadas juntas y poder retirarlo si tiene problemas.
4. Por ejemplo: envase dañado o con etiquetas superpuestas, falta de lote o vencimiento, precio muy bajo, venta fuera de farmacias habilitadas.

Tema 4

1. Porque los antibióticos actúan contra bacterias, y la mayoría de los resfríos los causan virus.
2. Con otros medicamentos, suplementos o hierbas, algunos alimentos y el alcohol.
3. Porque no mide bien la cantidad: se usa el dosificador que trae el envase.
4. Cualquier persona: pacientes, familiares o profesionales.

Tema 5

1. Por la humedad, que puede alterarlos.
2. En heladera, entre 2 y 8 °C. No se congela.
3. Los llevo a un punto de recolección; no los tiro al inodoro ni a la pileta.
4. Con confidencialidad: es información privada y no se comenta con nadie.

Validá lo que aprendiste

Rendí la evaluación **Medicamentos: uso seguro y atención en farmacia** en **testing-us.com**. Es gratis: en cada intento te tocan 10 preguntas al azar, dos de cada tema de este cuadernillo. Tenés 15 minutos y aprobás con 70%.

Si aprobás, recibís un certificado con código de verificación que podés sumar a tu currículum y compartir con quien te contrate.

MIS NOTAS

© 2026 Testing-US. Material de estudio propio. Se permite imprimirlo y compartirlo sin modificaciones y sin fines comerciales.

Referencias: Ley 25.649 de prescripción por nombre genérico (según DNU 70/2023) y Decreto 63/2024; Ley 17.565 de ejercicio de la farmacia; Decreto 987/2003 (según el Decreto 63/2024); Ley 27.553 de recetas electrónicas o digitales y Resolución 2214/2025 del Ministerio de Salud; Ley 27.680 de prevención y control de la resistencia a los antimicrobianos; Resolución 435/2011 del Ministerio de Salud (trazabilidad); ANMAT. Consultados en octubre de 2026. Las normas sobre venta de medicamentos cambian: ante una duda concreta, consultá la normativa vigente. Este cuadernillo no indica tratamientos ni dosis.

El certificado de Testing-US acredita la aprobación de una evaluación de conocimientos. No es un título oficial ni habilita para el ejercicio profesional.